



# AVISO DE REMATE

## EXPEDIENTE 44/2025

LA DRA. YESENIA ESTER BARRETO C., JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 3º DE MONTERO, PROVINCIA OBISPO SANTIESTEVAN DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ BOLIVIA, DENTRO DEL PROCESO DE ESTRUCTURA MONITORIA EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO FORTALEZA S.A., EN CONTRA DE MARIO CHOQUE HUANCA Y MARIA FERNANDA CESPEDES MAMANI, HACE SABER: Montero, 18 de noviembre de 2025. VISTOS: En mérito a lo solicitado y en conformidad a lo previsto por el Art. 422-I del Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100 % del inmueble embargado a fs. 63 de obrados, Lote de Terreno, Zona Nor-oeste, Manzana N° 10, Uv. N° 94, Lote N° 1, 2 y 32, Urbanización "todos Santos IV" de la ciudad de Montero – Santa Cruz, con una superficie de 1.089,42 Mts<sup>2</sup>, de propiedad de CHOQUE HUANCA MARIO ½, CESPEDES MEDINA MARIA FERNANDA ½ COMPRA VENTA, con Código Catastral N° 1-94-10-1 y 2 y 32 registrado en oficinas de Derechos Reales da Santa Cruz, bajo el folio con matrícula 7.10.1 01. 6019448, en el 80 % de la base de su valor pericial de fs. 87-102 de obrados en 128.881,38 Bs. (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCENTA Y UN 38/100 BOLIVIANOS), situación impositiva debe impuestos por IMPBI, correspondiente a las gestiones 2016 a 2024 y MIDF de la gestión 2016 a 2023, gravámenes por Aduana Nacional con NIT. 1004777023 Romina Lena Pérez Arias Gerente Regional de la Aduana Santa Cruz. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el dia lunes, 12 de enero de 2026, a horas 8:30, debiendo notificarse a Evelin Cruz Barriga, Martillera Judicial N° 5, con domicilio procesal en Calle Prolongación Litoral N° 109 a Media Cuadra de la Circunvalación de Montero., el dia y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empope del 20 % exigido por ley, debiendo publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y con anticipación de cinco días, a más de fijarse copia en el tablero judicial. De conformidad a lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, citece al acreedor quien tiene constituido un gravamen ADUANA NACIONAL CON NIT.: 1004777023, sobre el referido inmueble a los efectos de ley. Notifíquese y regístrate.- FIRMA Y SELLO YESENIA E. BARRETO C. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE MONTERO Y ANAHI ANTEZANA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE MONTERO.

MONTERO, 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.



ACL 12392/5/1/2026